

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez la presente liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto.

Liquidación de costas:

Agencias en derecho en primera instancia: \$783.665

Diligencias de notificación personal (fl. 07): \$80.000

TOTAL COSTAS A FAVOR DEL DEMANDANTE: \$863.665

Sírvase proveer.

Pensilvania, 16 de abril de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 231

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	ALBA LUCÍA LÓPEZ SALAZAR
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00078-00

Vista la constancia secretarial que antecede, por ajustarse a derecho y estar de acuerdo a las agencias en derecho fijadas en providencia del 4 de abril de 2024, se procede a **APROBAR** la liquidación de costas realizada en la secretaría para el presente proceso según lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 023 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 17 de abril de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2582470e69f67a3f99464a786d1bd72579a5f29d105113e8df1203900ff51**

Documento generado en 16/04/2024 01:15:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>